

El Consell de Formentera, a través del área de Territorio, informa de que con la finalización del estado de alarma el próximo lunes vuelve a entrar en vigor la ordenanza de ruidos y vibraciones que prohíbe la realización de obras que puedan ocasionar molestias en los núcleos urbanos o establecimientos turísticos entre el 1 de mayo y el 15 de octubre. Recordemos que este año de manera excepcional se aplazó su entrada en vigor ya que el inicio de la temporada turística se ha retrasado.

Así como es habitual cada temporada en los citados lugares sólo se podrán realizar a partir del lunes las obras motivadas por la reparación de averías en las conducciones existentes que deben ser solucionadas por motivos de seguridad y/o salubridad, u obras urgentes que no admitan dilación, previa solicitud que deberá analizar y resolver, caso por caso, por parte del Consell.

18 de junio de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera